



REQUISITOS DE INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE ABOGADO

Art. 46 Estatuto “EN SUSPENSO”

1. **ACREDITAR IDENTIDAD PERSONAL Y DOMICILIO REAL**: Mediante Documento Nacional de Identidad escaneado frente y dorso. El domicilio consignado en el documento deberá corresponder a la primera Circunscripción Judicial (art. 30 Ley 5805) sin excepción. Caso contrario deberá dirigirse al Colegio en el que tenga jurisdicción su domicilio. **SÓLO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES DE ABOGADOS QUE ACREDITEN DOMICILIO REAL EN LA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 5805.**

2. **FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION**: El formulario interactivo dispuesto al efecto, se obtiene en el sitio oficial del Colegio: [Formulario de Inscripción Matrícula en Suspenso](#), debe completarse e incluir en el mismo FOTOGRAFÍA TIPO CARNET (A color y actualizada). Los datos allí consignados tienen carácter de declaración jurada. Debe imprimirse, firmarse, escanearse para acompañar a la presentación, en hoja A4.

3. **TITULO**: DEBE CONTAR INDEFECTIBLEMENTE CON DIPLOMA (escaneado frente y dorso), que acredita el título profesional. Oportunamente deberá entregar la copia A4 **AUTENTICADA POR LA UNIVERSIDAD QUE LO EXPIDIÓ O CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO**, y presentar en la sede, cuando se lo requiera, el diploma original antes de prestar el juramento de ley (Art 10 Ley 5805), a fin de su intervención por la autoridad colegial competente. **EL DIPLOMA DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.**

Para el caso de tratarse de un DIPLOMA DIGITAL emitido en el marco de la Resolución N° 440/2023 del CFE, el mismo deberá poder visualizarse en el Repositorio de Títulos Digitales (ReTiDi) y en el Registro Federal de Egresados (ReFE), según lo dispuesto por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

4. **CERTIFICADO DONDE CONSTE EL CARGO INCOMPATIBLE EN EL QUE SE DESEMPEÑA**: Su validez es de tres meses a partir de su fecha de expedición.

5. **CERTIFICADO DE REINCIDENCIA**: Adjuntar en formato PDF, junto con los demás requisitos. Su validez es de 6 meses desde su expedición.

El trámite para obtenerlo inicia en [Registro Nacional de Reincidencia](#) según las siguientes opciones: totalmente on line o parte on line y parte presencial. Si se requiere hacerlo presencial deberá hacer click en “No – quiero hacerlo personalmente” para llegar a la opción de realizarlo presencialmente sacando turno online:

a) Delegación UER Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, Rosario de Santa Fe 254, B° centro de la ciudad de Córdoba

- b) Correo Argentino Córdoba (COR), Avenida Colón 210.
- c) Colegio de Abogados de Córdoba: con turno previo a solicitar telefónicamente llamando al número Fijo 0351-5682903 de 9 a 16 hs.

EN TODOS LOS CASOS DEBE ABONARSE PREVIAMENTE EL ARANCEL.

6. **PRESENTACIÓN DE REQUISITOS PRELIMINAR:** Deberá remitirse la solicitud y la totalidad de los requisitos (como adjuntos individuales) vía correo electrónico escaneados en PDF a legajos@abogado.org.ar todos los requisitos escaneados, como documentos adjuntos en una carpeta en PDF.

7. **PAGO DE ARANCEL DE INSCRIPCIÓN:** (art. 32 inc. 10 Ley 5805)

Se abona una vez confirmada la admisión de los requisitos enviados, conforme el monto y procedimiento. El monto a abonar corresponde a antigüedad en la expedición del Diploma, según la siguiente escala:

0 a 1 año10JUS

1 a 3 años..... 15 JUS

3 años o más 20 JUS

Abona inscripción conforme a la antigüedad más el 50 % de 2 años de colegiación anticipada.

LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLIMENTEN TODOS LOS REQUISITOS SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS

8. **APROBACIÓN DE LA SOLICITUD:** Finalizada la publicación de la solicitud prevé el art. 5 Ley 5805 (por 5 días) el Directorio resolverá sobre la admisión o el rechazo de la solicitud.

9. **CURSO OBLIGATORIO Y PREVIO AL JURAMENTO:** El solicitante debe realizar el Curso Previo al otorgamiento de matrícula (art. 10 Ley 5805. La fecha y duración del dictado del mismo se informará oportunamente, vía correo electrónico desde el área de legajos@abogado.org.ar, conforme lo resuelto por el Directorio.

10. **JURAMENTO:** Aprobada la solicitud y realizado el Curso Previo al juramento, se comunicará la fecha y horario en que deberá prestarlo, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 Ley 5805.

Para mayor información o Consultas: mesadeentradas@abogado.org.ar

Duarte Quirós 571/ Tel. 5682903 / www.abogado.org.ar